


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 11			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 19 de marzo 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	PARTICIPACION VERBAL
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	SE ANEXA CONCEPTO
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	SE ANEXA CONCEPTO
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinadora de proyecto de Extensión FCE	SE ANEXA CONCEPTO
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	SE ANEXA CONCEPTO
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	NO PARTICIPA
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2020-1	SE ANEXA CONCEPTO
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2020-1	NO PARTICIPA
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2020-1	SE ANEXA CONCEPTO
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	CONTEXTUALIZA AGENDA
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

La siguiente agenda se consulta a los integrantes, de manera virtual, dado que la sesión presencial fue cancelada por forzosa necesidad atendiendo los lineamientos de la rectoría de la Universidad mediante circular NO. 004 de 2020. Se configuró el quorum reglamentario, en tanto participaron con su opinión y decisión de manera escrita de cuatro (4) representante con voto y dos (2) consejeros invitados.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quorum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”*

ORDEN DEL DIA

INFORMES

3.1 Informe de Secretaría Académica: a) proceso convocatoria monitores de pregrado y unidades académicas 2020-1: el día 19 de marzo se remitirá a la comisión de revisión (Luis Eduardo Peña, César Herreño, Daniel Beltrán y Amaranta Delgadillo) facultada para decidir por parte del CF, la información de los aspirantes inscritos, para que sean seleccionados los estudiantes que cumplan con los requisitos y se presente informe final el 26 de marzo y proceder en consecuencia a publicar resultados. **Proceso de grados:** en atención a la circular 004 de 11 de marzo del 2020 de Rectoría, las ceremonias quedaron canceladas hasta nuevo aviso; el procedimiento continúa con la solicitud y elaboración de diplomas, para que una vez estén formalizados, se puedan entregar por ventanilla a los estudiantes que así lo requieran (se espera que sea a partir del 2 de abril). **c) reingresos para el periodo 2020-1:** se recibió el listado de admisiones que incorpora un total de 82 aspirantes en el marco de la R-013 de 2020 del CA, más 140 que tramitaron reingreso regular, al finalizar el estudio cumplen requisitos para el reingreso un total de 71. **d) oferta de electivas 2020-1:** previa solicitud a los PC, envió información un total de 13 PC, este informe se remitió a la comisión de revisión (Diana Gil, Martha Velasco y Daniel Beltrán) el día 10 de marzo y, a la fecha no ha dado respuesta.

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

REINGRESOS EXCEPCIONALES QUE NO ENMARCAN EN R- 013 DE 2020 CA

4. Solicitud de revisión reingresos 2020-1



TRABAJO DE GRADO

5. Recurso de reposición en subsidio de apelación- Cambio de docente investigador y desarrollo TG

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud extemporánea de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO

- 7 a) Reconsideración solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1
b) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1
c) Solicitud de posibilidad de reingreso

MATRICULA

8. a) Solicitud de generación extemporánea de matrícula 2020-1

MOVILIDAD CURRICULAR: ESTUDIANTES EXTERNOS

9. Solicitud de aval aprobación modalidad especial para estudiantes extranjeros en el periodo 2020-1

MONITORES

10. Solicitud de cambio de monitor postgrado 2020-1.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

EVENTOS ACADÉMICOS

11. Solicitud de aval para realización de evento

COMISIONES DE ESTUDIO

12. Documentados asociados a la comisión de estudios

INFORMES DE GESTIÓN

13. Presentación informe de gestión primer trimestre 2020

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 04 del 6 de febrero de 2020, acta 05 del 13 de febrero de 2020, acta 06 del 20 de febrero de 2020, acta 07 del 27 de febrero de 2020, acta 08 del 2 de marzo de 2020, acta No. 9 del 5 de marzo de 2020 y acta 10 del 12 de marzo de 2020.



RESPUESTA: Aprobada acta No. 04 del 6 de febrero del 2020 según tiempos establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF, continúa en consideración actas No. 05 del 13 de febrero del 2020, acta 06 del 20 de febrero del 2020, acta 07 del 27 de febrero del 2020, acta 08 del 2 de marzo del 2020, acta No. 9 del 5 de marzo de 2020 y acta 10 del 12 de marzo de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. INFORMES

3.1 Informe de Secretaría Académica:

a) **proceso convocatoria monitores de pregrado y unidades académicas 2020-1:** el día 19 de marzo se remitirá a la comisión de revisión (Luis Eduardo Peña, César Herreño, Daniel Beltrán y Amaranta Delgadillo) facultada para decidir por parte del CF, la información de los aspirantes inscritos, para que sean seleccionados los estudiantes que cumplan con los requisitos y se presente informe final el 26 de marzo y proceder en consecuencia a publicar resultados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) proceso de grados: en atención a la circular 004 del 11 de marzo del 2020 de Rectoría, las ceremonias quedaron canceladas hasta nuevo aviso; el procedimiento continúa con la solicitud y elaboración de diplomas, para que una vez estén formalizados, se puedan entregar por ventanilla a los estudiantes que así lo requieran (se espera que sea a partir del 2 de abril).

c) reingresos para el periodo 2020-1: se recibió el listado de admisiones que incorpora un total de 82 aspirantes en el marco de la R-013 de 2020 del CA, más 140 que tramitaron reingreso regular, al finalizar el estudio cumplen requisitos para el reingreso un total de 71.

d) oferta de electivas 2020-1: previa solicitud a los PC, envió información un total de 13 PC, este informe se remitió a la comisión de revisión (Diana Gil, Martha Velasco y Daniel Beltrán) el día 10 de marzo y, a la fecha no ha dado respuesta.

RESPUESTA: a) enviar información de monitores de pregrado a la comisión de revisión b) una vez se reciba el informe de electivas preparar actos administrativos.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

REINGRESOS EXCEPCIONALES QUE NO ENMARCAN EN R- 013 DE 2020 CA

4 Solicitud de revisión reingresos 2020-1, generalidades: Considerando que hay casos particulares que, por distintas razones, no son cobijados por la resolución en referencia, se hace necesario que el CF determine al respecto.

4.1 LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

1 SERGIO VELANDIA SÁNCHEZ Cód. 20191245036- LEMA, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: Se autorizó venta de pin extemporáneo de reingreso periodo académico 2020-1. Acta N° 1 del 16 de enero de 2020.

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

2- CRISTIAN CAMILO HORTUA HURTADO Cód. 20172255072, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No hizo trámite de cancelación ante el proyecto curricular. Su estado actual es abandono desde el periodo académico 2018-3, es decir 1 (un) año y entraría en prueba académica por cursar tres (3) veces un mismo espacio académico.



RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo

3- JAIRO GABRIEL PALECHOR TINTINAGO Cód. 20152155401, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No pagó dentro de las fechas el pin de reingreso tal y como lo establece la R-013 de 2020 expedida por CA, aunque si cancelaron semestre.

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo

4- JUAN CAMILO ARIAS BERNAL Cód. 20192255042, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No pagó dentro de las fechas el pin de reingreso tal y como lo establece la R-013 de 2020 expedida por CA, aunque si cancelaron semestre.

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5- VIVI ANNETTE PEREZ DONATO Cód. 20181255019, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No pagó dentro de las fechas el pin de reingreso tal y como lo establece la R-013 de 2020 expedida por CA, aunque si cancelaron semestre.

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo

6- LAURA NATALY ANDRADE SUAREZ Cód. 20192255037, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No pagó dentro de las fechas el pin de reingreso tal y como lo establece la R-013 de 2020 expedida por CA, aunque si cancelaron semestre.

RESPUESTA Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo

7- JUAN ESTEBAN MARTINEZ ROZO Cód. 20172255076, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No pagó dentro de las fechas el pin de reingreso tal y como lo establece la R-013 de 2020 expedida por CA, aunque si cancelaron semestre.

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo

8- JAMES LIBARDO SANCHEZ VARGAS Cód. 20192255025, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No pagó dentro de las fechas el pin de reingreso tal y como lo establece la R-013 de 2020 expedida por CA, aunque si cancelaron semestre.

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS

9- BEDOYA ALEJANDRO Cód. 20022165060, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: No hizo trámite de cancelación ante el proyecto curricular. Su estado actual es estudiante activo en vacaciones desde el periodo académico 2016-3, es decir 3 (tres) años.

RESPUESTA: Negado.

10- JUAN SEBASTIAN GONZALEZ ROMERO Cód. 20142165071, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: Se aprobó retiro voluntario extemporáneo. Acta 21 del 06 de junio de 2019.

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1



11- SANTIAGO GARZON RAMIREZ Cód. 20162165059, estado en publicación: PENDIENTE. Observaciones: Se aprobó retiro voluntario extemporáneo. Acta 40 del 03 de octubre de 2019.

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1

TRABAJO DE GRADO

5 Recurso de reposición en subsidio de apelación- Cambio de docente investigador y desarrollo TG

5.1 Tratado acta 06 caso 11.1 MARIO ANDRES GARCÍA CORREA código 20161140288 PCLB, Interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra acto administrativo CFCE- 06-15- 2020, **Solicitud:** (...)en virtud del oficio radicado el 23 de enero de 2020, en donde solicito amablemente el cambio de docente investigador al proceso que se me

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

vincula por parte del PC... sea reconsiderada la respuesta dada (...) **Motivo:** (...) los argumentos esgrimidos ... no tienen nada que ver con mi solicitud, y por cuanto mi derecho de petición no ha sido resuelto de fondo y de manera clara y precisa (...), anexa: carta Co- director Universidad de los Andes, **Contexto:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: Estudiante Matriculado PE: créditos.



Análisis: **a)** en acta 06 el estudiante solicita: (...) que el CF como órgano máximo de la FCE, tomen el caso al que se le vincula (...), **b)** considerando la falta de claridad y precisión en la solicitud del estudiante, se requirió a la coordinación del PC informar sobre la situación académica actual y el estado de desarrollo del TG, quien respondió: (...) a la fecha no tiene ningún TG aprobado... avance del plan de estudios 49.4%.. se cuenta en curso en una investigación disciplinaria (...). Con base en los anteriores elementos, este CF determinó: Negar, por cuanto no adjuntó documentos que permitan evidenciar la gestión investigativa en la Universidad de los Andes; indicarle que debe seguir el procedimiento establecido en la UD para la aprobación del desarrollo de TG donde se encuentra la modalidad de pasantía según el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico. **c)** el recurso se radica dentro de los términos y procede remitir para respuesta con asesoría jurídica, previa recomendaciones del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña indica: "Ratificar respuesta ya dada".
- La docente Carlota Santana señala: "En este caso no es posible dar una respuesta diferente a la ya dada, teniendo en cuenta que el estudiante no ha cumplido con la normatividad establecida por la universidad. Seguir la sugerencia de la SA."
- El docente César Herreño expresa: "No es competencia del CF la designación del investigador, pues no ha sido este órgano colegiado el que abrió el proceso disciplinario en contra del estudiante. Remitir a la Coordinación del PCLB para que atienda la solicitud."
- La docente Martha Velasco sugiere: "En atención a los soportes remitidos por la S.A. de la Facultad y la comunicación remitida por el estudiante doctoral de la Universidad de los Andes es preciso tener en cuenta que: 1. El Acuerdo 038 de 2015 establece como requisitos para la inscripción de cualquier modalidad de grado el avance en un 80% del plan de estudios; 2. El oficio remitido por el estudiante doctoral de la Universidad de los Andes no cuenta con fecha de emisión. Procede mantener la decisión del Consejo de Facultad en cuanto al recurso de reposición."
- El docente Hamlet Santiago González propone: "Mantener la respuesta inicial"

RESPUESTA: remitir el caso al asesor jurídico para proyección de acto administrativo, indicando que el consejo de Facultad ratifica la decisión previamente dada al estudiante.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: **a)** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el impreso (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*

6. Solicitud extemporánea de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3

6.1 NATALY HOYOS GÓMEZ Cód. 20182265002 LLEEI **Solicitud:** (...) *aplazamiento de tercer semestre (...)* periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *para continuar con mi estadía en esta ciudad me veo en la necesidad de independizarme, por carencia económica y disponibilidad de tiempo no podré continuar con mi responsabilidad de estudiante (...)* anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el coordinador, recomendación de Trabajo Social del BI del 13 de septiembre de 2019, copia de cédula y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: matriculado, Promedio: 4.08, no ha interrumpido sus estudios, no registra reprobados espacios académicos, en 2019-3 tiene inscritos 6 espacios académicos (16 créditos). **Análisis: a)** de conformidad con la R- 013 de 2020 del CA, art. 1, sobre las cancelaciones de semestre académico, los estudiantes tenían plazo de este trámite hasta el 27 de febrero de 2020, la solicitud fue radicada el 13/03/2020. **b)** los soportes que presenta son del año pasado del mes de septiembre.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario para el periodo académico 2019-3.



6.2 BORYS BUSTAMANTE Coordinador Comunicación Social y Periodismo **Solicitud:** remite con aval del CC la solicitud de aplazamiento del semestre académico 2019-3 del estudiante **LUIS FERNANDO GÓMEZ URQUIJO** Cód. 20182052019 **Motivo:** (...) *paciente diabetes tipo I- insulino dependiente.... se encuentra hospitalizado desde el pasado 13 de febrero y hasta término indefinido (...)* anexa: solicitud del padre- acudiente del estudiante y resumen evolución diaria- Clínica Santo Tomás. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: prueba académica y matriculado, Promedio: 3.17, no ha interrumpido sus estudios, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en 2019-1, los cuales está cursando por segunda vez en 2019-3, actualmente tiene inscritos 8 espacios académicos (18 créditos).

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario para el periodo académico 2019-3 y remitir a BI para seguimiento

REINGRESO

7 a) Reconsideración solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

7.1 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA **Solicitud:** (...) *reconsiderar la decisión y resolver positivamente la petición (...)* de venta de pin extemporánea para el periodo académico 2020-1 al estudiante **ÁNGEL DANIEL GÓMEZ BALLESTEROS** Cód. 20172188035 **Motivo:** (...) *el estudiante tiene excelente desempeño y efectivamente su retiro voluntario se debió a razones comprobadas de fuerza mayor (...)* **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: retiro voluntario PE: créditos, No Continuidad: 2019-3, No. retiros: 1 y última asignatura cursada: 2019-1, promedio: 4.35, no registra reportados espacios académicos, no ha incurrido en prueba académica, ha cursado el 28.2% del plan de estudios. **Observaciones:** el CF en acta 09 del 5 de marzo de 2020, no autoriza la venta extemporánea de pin de reingreso, considerando los siguientes elementos: *a) Los soportes que se anexan no justifican la existencia de una fuerza mayor. b) Las fechas establecidas para el proceso de reingreso período académico 2020-1 fueron de octubre 01 a noviembre 05 de 2019 según la Resolución No.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

08 de enero 29 de 2019 expedida por el Consejo Académico. c) Adicionalmente, el Consejo de Facultad otorgó un plazo máximo de 8 días hábiles los cuales vencieron el 18 de noviembre. d) El CC autorizó la “no renovación de matrícula 2019-3” el día 28 de agosto de 2019, en consecuencia, la Resolución No. 013 de febrero 06 de 2020 del Consejo Académico, no aplica a su caso. Por lo tanto, debe realizar el trámite de reingreso en el marco de los tiempos que establezca el calendario académico para el año 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña indica: “Anexar constancia de “fuerza mayor” ya que el Coordinador dice que ese es el motivo real del retiro voluntario. Luego de anexar ese documento APROBAR EL REINGRESO EXTEMPORANEO. (Tener en cuenta el buen desempeño académico del estudiante)”
- El docente Carlota Santana señala: “Aprobar venta extemporánea del pin, una vez se anexen los soportes de fuerza mayor en la solicitud del coordinador o por el mismo estudiante”.
- El docente César Herreño expresa: “Pedirle al coordinador LEA que aporte los soportes según los cuales determinó causas de fuerza mayor. Una vez allegados y verificados los soportes, aprobar el reingreso. De lo contrario, negar”
- La docente Martha Velasco sugiere: “Una vez sea emitido el Calendario Académico de la vigencia 2020 para los proyectos curriculares de pregrado procede informar a la coordinación del proyecto curricular y al estudiante las fechas de reingreso”.
- El docente Hamlet Santiago González plantea: “Aprobar venta extemporánea del pin, anexando los soportes correspondientes”



RESPUESTA: Aprobar la venta extemporánea del pin de reingreso periodo académico 2020-1, una vez se anexen los soportes de fuerza mayor en la solicitud del coordinador o por el mismo estudiante.

b) Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

7.2 JUAN DAVID GONZÁLEZ AMADO Cód. 20142140007 PCLB **Solicitud:** (...)tener un PIN extraordinario para renovar semestre en este 2020-1 (...) **Motivo:** (...) me acogí a las garantías para retomar semestre (2019-3) y cancelé semestre ya que no me encontraba en el país y me era imposible volver a culminarlo de manera ... debido a la problemática frente a la cual Colombia hasta ahora se está enfrentando e Italia ya está completamente inmersa, me cancelaron el contrato y me repatriaron, no me acerco a radicar una carta de manera presencial ya que llegué al país en la noche del Jueves y me encuentro en cuarentena(...) **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: pagó y canceló semestre, PE: créditos, No Continuidad: 2019-3, No. retiros: 1 y **última asignatura cursada: 2019-1**, promedio: 3.65, registra reprobado el espacio académico de " MICROBIOLOGÍA" en 2018-1 debiéndola cursar por segunda vez, no ha incurrido en prueba académica, ha cursado el 56,8% del plan de estudios. **Observaciones: A)** revisando su histórico de pagos pagó matrícula de 2019-3 el 2 de agosto de 2019 **b)** en la historia académica se indica: "Cancelación semestre 2019 3, acogimiento resolución 013 y 014 garantías paro estudiantil".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña expresa: “Aprobar venta extemporánea de PIN, una vez se comprueba la fuerza mayor (coronavirus y cuarentena). Solicitar pasaporte para verificar fecha de ingreso al país”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Luisa Carlota Santana indica: “Aprobar y solicitar soportes respectivos: pasaporte, constancia de cuarentena”.
- El docente César Herreño sugiere : “Aprobar”
- La docente Martha Velasco propone: “Una vez sea emitido el Calendario Académico de la vigencia 2020 para los proyectos curriculares de pregrado procede informar a la coordinación del proyecto curricular y al estudiante las fechas de reingreso.”
- El docente Hamlet Santiago González expone: “Aprobar y solicitar soportes necesarios”.

RESPUESTA: Aprobar venta de pin de reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1, sujeto a la presentación de soportes respectivos que dan cuenta de la fuerza mayor: pasaporte, constancia de cuarentena; la aprobación del reingreso supeditado al concepto del proyecto curricular.

c) Solicitud de posibilidad de reingreso

7.3 DELIA CAROLINA GÓMEZ MORENO Cód. 20071165034 LEBEI **Solicitud:** (...) Posibilidad de reintegro (...) **Motivo:** (...) Estuve como estudiante hasta el séptimo semestre de la licenciatura pero, gracias a una depresión clínica, deudas y problemas familiares tuve que abandonar. Estuve en la universidad entre el 2007 y el 2012 y he ejercido desde hace 11 años. (...) **Contexto:** Ingresó: 2007-1, Acuerdo: 004/2011 CSU , **EA: Perdida de calidad de estudiante**, PE: horas, No Continuidad: 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (6 años y medio), No. retiros: 1 y **última asignatura cursada: 2012-3**, promedio: 3.63, registra reprobado el espacio académico de " LITERATURE IN ENGLISH XII TO XV CENTURY" en 2011-3 y 2012-3 debiéndola cursar por tercera vez, "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO VIII" en 2012-3 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, se evidencia que ha incurrido varias veces en prueba académica, ha cursado el **69,49%** del plan de estudios.



Análisis: a) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...), b) no aplica al PATR.

RESPUESTA: Negado reingreso por esta vía en atención a lo indicado taxativamente por el acuerdo 04 de 2011, no obstante, indicarle que haga una solicitud de inscripción extemporánea, con fundamento en argumentos de fuerza mayor situación actual, esta debe ser para aplicar al PATR 2020-1, ante la decanatura y el Proyecto Curricular, que son las instancias competentes y quienes determinan a partir del análisis de su situación académica, si es viable el requerimiento o no.

MATRICULA

8 Solicitud de generación extemporánea de matrícula 2020-1

8.1 VANESSA JIMÉNEZ CAMPOS Cód. 20151170020 y **ADRIANA ISSIS RAMOS DOMÍNGUEZ** Cód. 20141170014 EEGA **Solicitud:** (...) autorización para que sea generado el recibo del semestre 2020-1 (...) **Motivo:** (...) en aplicación de la R- 069 de 2018... ya cursamos y aprobamos todas las materias, sustentamos el TG el 13 de noviembre de 2019(...) anexa: copia de actas de sustentación y evaluación de TG (13/11/2019) **Contexto: a) VANESSA JIMÉNEZ:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, promedio: 4.39, última asignatura cursada 2016-1, no se le generó recibo de pago

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

para el periodo académico 2020-1 **b) ADRIANA RAMOS:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, promedio: 4.2, última asignatura cursada 2015-3, no se le generó recibo de pago para el periodo académico 2020-1 **c)** las estudiantes fueron admitidas para la cohorte 2019-1 del PATR en la situación 3: (...). *Personas que han cursado y aprobado el 70% o más de los créditos académicos del plan de estudios en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y perdieron la calidad de estudiante (...).*

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de pago de matrícula para el periodo académico 2020-1.



MOVILIDAD CURRICULAR: ESTUDIANTES EXTERNOS

9 Solicitud de aval aprobación modalidad especial para estudiantes extranjeros en el periodo 2020-1, generalidades: el CA mediante R- 018 de 2020 " por el cual se establece un periodo académico especial 2020-1 para los estudiantes externos en movilidad académica en el UDFJC", en su artículo 1 establece: (...)establecer un periodo académico especial 2020-1 para estudiantes externos... a partir del 2 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020, permitiéndoles cursar espacios académicos bajo "modalidades especiales", conforme lo dispone el art. 36 del E-E", artículo 2: (...)coordinar con el CERI... para que desde las decanaturas de Facultades y coordinadores de PC, se proceda a la designación de docentes de planta que impartirán los espacios académicos a los estudiantes externos en movilidad (...)

9.1 ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO coordinador LCS informa: (...) que se concede el aval a los 4 estudiantes para cursar los espacios académicos requeridos por cada uno de ellos en la LCS (...) durante el periodo académico 2020-1: **a) Marcos Stiven Díaz** proveniente de la Universidad Pedagógica Nacional, de los espacios académicos: (22112) Violencia, conflicto y educación para la paz, (22104) Cultura política, ética y ciudadanía, **b) Mirari Narvarte Suescun** proveniente de la Universidad de Granada UG (España), de los espacios académicos de Contextos Escolares Etnografía del Aula. **c) María Soledad de Angelis** proveniente de la Universidad Nacional de Huringham (Argentina), de los espacios académicos de Problemas de la educación Colombiana y políticas educativas. **d) Ana María Coronado Lopéz** proveniente de la Universidad pedagógica Nacional), de los espacios académicos de (22112) Violencias, conflicto y educación para la paz (22104) Cultura política, ética y ciudadanía, Observaciones: en ninguno de los casos se especifica que docente de planta asumirá el espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña expresa: "Por PANDEMIA MUNDIAL no es posible dar aval a la solicitud de estudiantes extranjeros. A estudiantes nacionales (UPN) dar aval".
- El docente Álvaro Quintero indica: "Se debe solicitar información al PC acerca de los docentes asignados a cada espacio académico"
- La docente Carlota Santana señala: "Dada la situación actual y que la solicitud incluye a dos extranjeros, es necesario que el aval este supeditado a lo que al respecto se establezca para esta época".
- El docente César Herreño indica: "Aval y seguir trámite"
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Dada la situación actual y que la solicitud incluye a dos extranjeros, en necesario que el aval este supeditado a lo que al respecto se establezca para esta época."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: para los estudiantes extranjeros se **niega** la solicitud de movilidad en razón al aislamiento social, emergencia nacional y mundial según las normas de la los Alcaldía de Bogotá decreto 092 del 24 de marzo 2020, del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 de la presidencia de la República, de la Resolución No. 132 del 19 de marzo de 2020 y la Resolución No. 133 del 19 de marzo de 2020, expedidas por la Rectoría de la Universidad Distrital; para la estudiante de la Universidad Nacional, aval supeditado a que se supere la situación de fuerza mayor actuales.

MONITORES

10. Solicitud de cambio de monitor postgrado 2020-1

10.1 Relacionado con caso acta 7 caso 21.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ Coordinador MET **Solicitud:** (...) cambio de monitor (...) para cambiar a la estudiante **GINA ALEJANDRA PEÑA SOLER** Cód. 20162160277 de la Licenciatura en Lengua Castellana por la estudiante **YEIMY JULIANA IBAÑEZ PINZÓN** Cód. 20161145034 de la licenciatura en Matemáticas **Motivo:** (...) cumple con el perfil requerido en la Maestría (...) **Contexto:** a) la estudiante Gina Alejandra Peña Soler fue designada por la comisión del CF como monitora de la MET y cumple con los requisitos establecidos, b) respecto de la solicitud extemporánea que ingresó después de publicada la convocatoria de postgrados este Cf determinó no dar trámite por las razones expuestas, c) la estudiante seleccionada tiene un promedio de 4.4 y la estudiante que sugiere el coordinador tiene un promedio de 3.64.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el contexto presentado.

COMUNICACIONES DE DOCENTES O DIRECTIVAS ACADÉMICAS

EVENTOS ACADÉMICOS

11. Solicitud de aval para realización de evento

11.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO tutor Semillero del Grupo de Óptica de Materiales **Solicitud:** (...) aval académico (...) para la celebración del **día Internacional de la Luz el día 15 de mayo de 2020**, en Aduanilla de Paiba, aclara que: (...) el Grupo de óptica de Materiales con el apoyo del capítulo estudiantil OSA... reconocido por el CIDC, cuenta con un apoyo en material didáctico de parte de dicha organización (...) anexa: cronograma de actividades, aval CC PCLF. **Observaciones:** de conformidad con las normas nacionales, locales e institucionales, la realización de eventos está restringida (circular 004 del 11 de marzo de 2020)



Declaratoria de impedimentos: El docente César Herreño se declara impedido de conformidad con la "LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO SE DEROGAN LA LEY 734 DE 2002 Y ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1474 DE 2011 RELACIONADAS CON EL DERECHO DISCIPLINARIO. Artículo 44. Conflicto de intereses".

RESPUESTA: Negado, en atención a la circular 004 de 2020 y a la fuerza mayor actual no es posible autorizar aval en el momento, de conformidad con el tiempo que dure y las novedades que se presenten al respecto se evaluará la solicitud.

COMISIONES DE ESTUDIO

12 Documentados asociados a la comisión de estudios

12.1 a) ELIANA GARZÓN DUARTE docente FCE presenta séptimo (7°) informe de comisión de estudios correspondiente al periodo académico 2019/20 (otoño), según contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior No.000931 de 02 de septiembre de 2016. para realizar el Doctorado en Lingüística en la Universidad de Szeged-Hungría, **b) LUIS ALEJANDRO MASMELA CAITA** profesor MAT, presenta: 1. Plan de trabajo a desarrollar segundo semestre 2019, 2. plan de trabajo a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

desarrollar primer semestre 2020, 3. informe sobre el desarrollo de la comisión de estudios primer semestre de 2019, 4. informe sobre el desarrollo de la comisión del segundo semestre 2019, en el marco de la contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior No. 000004 de 2017 para el desarrollo del Doctorado en Estadística en la Universidad de Minas Gerais, **c) JULIA ZORAIDA POSADA ORTIZ** docente asociada FCE, presenta informe de actividades correspondiente al 2019-3, según contrato de comisión de estudios remunerada en Bogotá D.C. No.000006 de septiembre 12 de 2018, para desarrollar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESPUESTA: Enterados, remitir copia a las carpetas de los docentes y a la decanatura, para revisión por parte del abogado para verificar cumplimiento de los estipulado en el contrato de comisión de estudios.

INFORMES DE GESTIÓN

13 Presentación informe de gestión primer trimestre 2020

13.1 LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN, Coordinadora Unidad de Extensión FCE, presenta informe del primer trimestre del año 2020 de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación.

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo y en constancia firman:

CECILIA RINCÓN VERDUGO
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	